JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2021-4758 *Notificación de sentencia 196/2021 en procedimiento ordinario 733/2020.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000733/2020 a instancia de JOSÉ MARTÍN GARCÍA DUAL frente a AMECASA REFORMA RETAIL, en los que se ha dictado sentencia firme, de 18 de mayo de 2020, del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D. José Martín García Dual contra D. José Antonio Villar Valdez (AMECASA REFORMA RETAIL) y, en consecuencia, se condena a la demandada a pagar al actor la cantidad de 768,50 €.

Con las consecuencias legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA. La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la Ilmo./a. Sr./a. magistrado-juez que la suscribe, el mismo día de su fecha y en Audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación de la misma y se notifica a cada una de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AMECASA REFORMA RETAIL, y a su Representante Legal JOSÉ ANTONIO VILLAR VALDEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de mayo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2021/4758

CVE-2021-4758